



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de noviembre de 2025

Número 230

csv: BOA20251127027

V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Asociación de Comerciantes de la calle Ildefonso Manuel Gil y adyacentes, con número de depósito 50000116.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Vicente Francisco Gracia Forcén, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2025/000131.

Consta en el expediente certificado de fecha de 1 de octubre de 2025, firmado por D. Vicente Francisco Gracia Forcén, en calidad de Secretario General, y por Laura Sebastián Sebastián, en calidad de Presidenta de la Asociación, en el que se certifica que, en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se acuerda proceder a la modificación de los Estatutos de la Asociación.

Dicha modificación afecta a los siguientes artículos:

Artículo 1. Denominación, pasando a denominarse Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios del Actur.

Artículo 4. Domicilio social, se modifica el domicilio de la Asociación, a la calle Coso 98-100, planta 3.^a, oficina 4.

Artículo 6. Ámbito territorial, se amplía al barrio completo del Actur.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

27 de noviembre de 2025

Número 230

csv: BOA20251127027

Artículo 10. Fines y funciones, que añade la letra h) "fines propiamente laborales, entre otros la negociación colectiva, el planteamiento de conflictos de trabajo, diálogo social, y la participación institucional en los organismos de las Administraciones Públicas de los Estatutos".

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.- El Director General de Trabajo, P.D. La Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, (Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo), Ana Catalán Córera.